



Resolución N° 541/2019

Acta 051/2019

VISTO: La implementación de los fondos participativos locales a lo que estamos abocados, con la finalidad de colaborar con las diferentes unidades barriales de la localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: Que el presupuesto para las unidades barriales que se dieron en el Marco de los proyectos para la mejora de diferentes espacios ante las necesidades de cada unidad barrial.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario fomentar el involucramiento de los vecinos en los procesos de mejoras barriales, para lograr una participación de todos en cada barrio, por una mejora continua y conservación de lo proyectado y elaborado por ellos mismos.

CONSIDERANDO II: Que el presupuesto de los Fondos de Iniciativas locales, comprendió a determinados barrios, por lo cual se hace imprescindible colaborar con otros barrios de nuestra localidad en el Marco del Proyecto Apoyo a las propuestas barriales.

CONSIDERANDO III: Que la unidad barrial número 8 Pilarica, ha presentado un proyecto que consiste en la creación y equipamiento de espacios, para el desarrollo de deportes y actividades de la comunidad, colaborando con un monto de \$500.000, para la compra de materiales, que permitan concretar la obra.-

CONSIDERANDO IV: Que el barrio ha nombrado como su representante a la señora Mary Elizabeth Sosa Correa C.I 3.137.412-7 cuenta 110216052/00001 del BROU.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

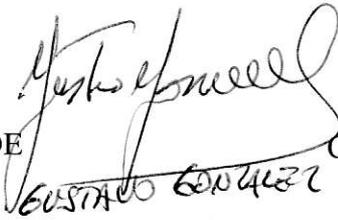
AUTORIZAR:

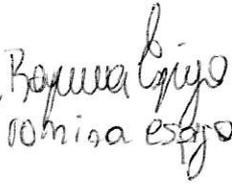
1-El gasto acordado por un monto de \$500,000, del FIGM, mediante literal C, proyecto 15,1 denominado Apoyo a propuestas de la comunidad, que será transferido a la señora Mary Elizabeth Sosa Correa C.I 3.137.412-7 cuenta 110216052/00001 del BROU., en representación de la unidad barrial número 8 Pilarica Razzeti, Villa Juanita y Calpino.-

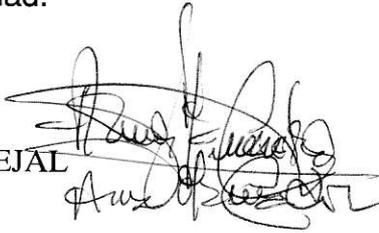
2- Se constatará el cumplimiento de lo acordado con la unidad barrial a través del Municipio.

3- Se deberá rendir cuentas en un plazo máximo de 60 días, contados a partir de la presente resolución.

3- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Sector Recursos Financieros, Dpto. De Tesorería, Departamento de Contabilidad.

ALCALDE 
EUSTACIO GONZÁLEZ

CONCEJAL 
ROCÍO ESPINOZA

CONCEJAL 
ANA MARÍA

CONCEJAL

CONCEJAL


J. Sub

Legado